



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 160 DE
(12 ABR 2018)**

"Por medio del cual se hace una designación"

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

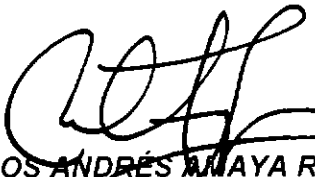
ARTICULO PRIMERO. Designese a la Ingeniera SONIA NATALIA VASQUEZ DIAZ, secretaria de Fomento Agropecuario, para que asista el día 17 de abril de 2018, como delegada del Gobernador a la Mesa Departamental para la formulación del Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal PRPBA.

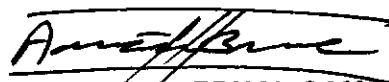
ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a la Mesa Departamental para la formulación del Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal PRPBA y a la Ingeniera SONIA NATALIA VASQUEZ DIAZ.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 12 ABR 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá
Es el 1º de mayo de 2018 en la Oficina de Asesoría Jurídica/Dirección de Gestión de Talento Humano


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General

